



**Unidad de Planeación
Minero Energética**

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000122 de 2025



Radicado: 20251020001224

31-12-2025

PARA: TODOS LOS INTERESADOS

DE: Directora General de la Unidad de Planeación Minero Energética

ASUNTO: Publicación Versión Definitiva del Documento “Plan Indicativo de Bioenergía del Pacífico- PIBE PACÍFICO”

FECHA: 31-12-2025

La Directora General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME-, en ejercicio de las funciones atribuidas en los numerales 3 y 8 del artículo 4 del Decreto 2121 de 2023¹, mediante la presente circular publica la versión definitiva del **“Plan Indicativo de Bioenergía del Pacífico- PIBE PACÍFICO”**, junto con sus anexos, los cuales fueron previamente puestos a consideración y comentarios de los interesados y del público en general, el pasado 12 de diciembre mediante Circular 113 de 2025.

Así mismo el documento fue socializado en la ciudad de Cali el pasado 12 de diciembre de 2025 con actores y entidades de gobierno regional y nacional, quienes fueron invitados a participar.

El PIBE Pacífico es una herramienta de planeación indicativa, liderada por la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME en articulación con el Ministerio de Minas y Energía. Este plan se basa en información y datos de fuentes institucionales y sectoriales. Su propósito principal es proveer bases técnicas y analíticas para la formulación de política pública en materia energética en el

¹ **Artículo 4. Funciones.** Para el cumplimiento de su objeto, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME ejercerá las siguientes funciones: (...) 3. Elaborar y actualizar los planes nacionales de Desarrollo Minero, Energético Nacional, Expansión de los Sectores Eléctrico, Cobertura de zonas interconectadas y no interconectadas, y de los demás planes subsectoriales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. (...)

8. Realizar diagnósticos y estudios que permitan la formulación de planes y programas orientados a fortalecer el aporte del sector minero y energético a la economía y la sociedad en un marco de sostenibilidad.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

ámbito territorial y nacional, así como la identificación de oportunidades de desarrollo e inversión, sin constituir, por sí mismo, un compromiso de ejecución vinculante.

Adicionalmente por medio de la presente Circular, la UPME publica la matriz en la que se consolidaron las respuestas frente a la totalidad de las observaciones, sugerencias y comentarios recibidos de parte de los interesados, en el período dispuesto para tal fin, esto es entre el 12 y el 20 de diciembre de 2025.

Este Documento junto con sus anexos, así como la matriz de comentarios, pueden ser consultados a través del siguiente enlace:
<https://www.upme.gov.co/simec/hidrocarburos/plan-indicativo-de-bioenergia/>

Cordialmente,

Indira Portocarrero Ospina
Directora General
Dirección General

Anexos: PIBE Pacífico y Anexos Definitivo - Matriz de Respuesta a Comentarios

Elaboró: DIANA CAROLINA ARIAS BUITRAGO

Revisó: INGRID FERNANDA VASQUEZ MENDEZ, Indira Portocarrero Ospina, MATEO SEVERINO RODRIGUEZ, HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE, DIANA CAROLINA ARIAS BUITRAGO, HENRY OLIVEROS CARVAJAL, CESAR AUGUSTO PINEDA GOMEZ

Aprobó: Indira Portocarrero Ospina

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.